

CIRCULAR No. 328

27 ABR 2015

**PARA: REGISTRADORES DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y FUNCIONARIOS  
CALIFICADORES DEL PAÍS.****DE: SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA EL REGISTRO****TEMA: NUEVAS ENTRADAS DE DOCUMENTOS DEVUELTOS AL PÚBLICO.**

Señores Registradores de Instrumentos Públicos y Calificadores del país:

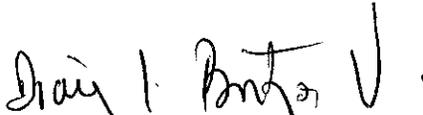
En ejercicio de las facultades de orientación conferidas en el numeral 3º del artículo 23 del Decreto 2723 de 2014 y con el fin de actuar en forma coherente y coordinada con las oficinas que integran el sistema registral me permito comunicarles:

Como es sabido, el decreto 960 de 1970 en su artículo 101 y siguientes, así como en el artículo 48 y siguientes del decreto 2148 de 1983, se establece el procedimiento para la corrección de errores en los que se haya incurrido al extender un instrumento, advertidos, antes de la autorización del notario o una vez autorizado el instrumento.

Se ha tenido conocimiento, que por parte de algunas oficinas de registro, una vez han devuelto el documento sometido a registro por errores encontrados en la suscripción del mismo, admiten nuevamente el mismo documento con enmendaduras y textos ajustados de acuerdo a las causales de devolución y/o cambio de hojas de papel notarial con diferente numeración al consecutivo de la copia inicial. Esta situación denota incumplimiento de los procedimientos establecidos para la corrección de errores por parte de las Notarías a través de las escrituras aclaratorias, además conductas disciplinarias y penales a cargo de los calificadores y registradores que conozcan de estas situaciones.

Por lo tanto, los requiero como responsables del proceso de registro conforme al artículo 93 de la Ley 1579 de 2012, a cumplir fielmente con las funciones encomendadas, siguiendo el principio de legalidad a través del cual "solo son registrables los títulos y documentos que reúnan los requisitos exigidos por las leyes para su inscripción".

Cordialmente

  
**DIANA LEONOR BUITRAGO VILLEGAS**  
Superintendente Delegada para el Registro~~MC 27/2015/04/24~~